



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** Subsanan errores Polad

---

VISTO el Expediente EX-2021-24695975-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se solicita el pago de Policía Adicional y;

CONSIDERANDO:

Que en relación al citado expediente, el Departamento Cuentas Especiales y de Terceros solicitó la autorización para la subsanación de errores materiales en el Sistema de Gestión Documental Electrónica de la provincia de Buenos Aires (GDEBA), en virtud de la necesidad de desvincular del mismo los documentos IF-2021-25767785-GDEBA-DCONMSGP (Orden 11), IF-2021-25767807-GDEBA-DCONMSGP (Orden 12) y DOCFI-2021-26017552-GDEBA-DCONMSGP (Orden 15);

Que llegada esta instancia corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo, mediante el cual se autorice al Departamento Cuentas Especiales y de Terceros a realizar la subsanación de los errores materiales antes mencionados;

Por ello,

EL DIRECTOR DE ANÁLISIS DE GASTOS

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Departamento Cuentas Especiales y de Terceros a subsanar los errores materiales en el Sistema de Gestión Documental Electrónica de la provincia de Buenos Aires (GDEBA) y proceder a la desvinculación de los documentos IF-2021-25767785-GDEBA-DCONMSGP (Orden 11), IF-2021-25767807-GDEBA-DCONMSGP (Orden 12) y DOCFI-2021-26017552-GDEBA-DCONMSGP (Orden 15) del Expediente Electrónico EX-2021-24695975-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por los motivos

expuestos en los considerados de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar al Departamento de Cuentas Especiales y de Terceros.

Cumplido, archivar.-